

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error en el anuncio con el número de signatura 03/13.329/12, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 102, de fecha 30 de abril de 2012, referente a la aprobación definitiva del presupuesto general 2012, se procede a su corrección.

El anexo de personal correcto es el que se reproduce a continuación:

Presupuesto 2012

ANEXO DE PERSONAL

- 1) Funcionarios:
 - a) Administración General:
 - Secretaría-Intervención: 1 plaza, grupo A2.
 - Alguacil: 1 plaza, agrupación profesional.
 - b) Administración Especial:
 - Policía Local:
 - (1) Cabo: 1 plaza, grupo C2.
 - (2) Agente: 3 plazas, grupo C2.
- 2) Personal laboral:
 - c) Administración General:
 - Arquitecto: 1 plaza.
 - AEDL: 1 plaza.
 - Auxiliar administrativo: 3 plazas.
 - Ayudante tareas hogar jubilado: 1 plaza.
 - d) Administración Especial:
 - Operario servicios múltiples: 2 plazas.
 - Barrendero asimilado: 1 plaza.
- 3) Personal condicionado a convenios y subvención:
 - Educadores Educación Infantil: 2 plazas.
 - Educador de adultos: 1 plaza.
 - AEDL: 2 plazas.
 - Promotor turismo: 1 plaza.
 - Jardineros: 3 plazas.
 - Promotor ayuda domicilio: 1 plaza.
 - Promotor Casa Cultura: 1 plaza.
 - Promotor biblioteca: 1 plaza.
 - Director escuela taller cocina: 1 plaza.
 - Monitor escuela taller cocina: 3 plazas.
 - Alumnos escuela taller cocina: 16 plazas.
 - Director escuela taller deporte: 1 plaza.
 - Monitor-profesor taller deporte: 2 plazas.
 - Alumnos escuela taller deporte: 16 plazas.

Madrid, a 22 de mayo de 2012.

(03/18.130/12)